UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 409 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUN. 2016

Visto el Expediente Nº 03007 organizado por el Dr. Ulpiano Quispe Mejía sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 307-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 307-2016-UNSCH-R, de fecha 02 de mayo de 2016, se aceptó la renuncia formulada por el Dr. Ulpiano Quispe Mejía al cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 02 de mayo de 2016;

Que, con escrito de registro Nº 03007, de fecha 11 de mayo de 2016, el Dr. Ulpiano Quispe Mejía, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 307-2016-UNSCH-R;

Que, de acuerdo con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de conformidad con el artículo 61º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la carrera del docente ordinario concluye por:

1. Renuncia.
2. No ratificación del nombramiento.
3. Destitución.
4. Incapacidad física o mental debidamente comprobada.
5. Cumplir setenta (70) años de edad.
6. Fallecimiento.

Que, el Dr. Ulpiano Quispe Mejía viene laborando en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con la carga académica asignada en el semestre académico 2016-I, según la información emitida por la Facultad de Ciencias Sociales a través del Memorando Nº 155-2016-UNSCH/FCS-D;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 409 -2016-UNSCH-R

Que, en consecuencia, debe rectificarse la Resolución Rectoral Nº 307-2016-UNSCH-R, de fecha 02 de mayo de 2016, en el extremo referido a la fecha de renuncia del Dr. Ulpiano Quispe Mejía, en armonía con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a la Opinión Legal Nº 111-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 307-2016-UNSCH-R, de fecha 02 de mayo de 2016, con el siguiente texto:

"Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia formulada por el Dr. ULPIANO QUISPE MEJÍA al cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUBQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto/Oficina de Racionalización
Oficina de Personal/Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Dr. Ulpiano Quispe Mejía
Archivo
CAZP/oegj